



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas del día treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO LAS NUEVE ESTRELLAS MANGOS II, que se abrevia "A.C.A.A.N.", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 140, con fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO LAS NUEVE ESTRELLAS MANGOS II, que se abrevia "A.C.A.A.N.", del municipio de Guaymango, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00140 de la JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO LAS NUEVE ESTRELLAS MANGOS II, que se abrevia "A.C.A.A.N.", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua